

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

A V I S O

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, a solicitud de BEKA FINANCE, Sociedad de Valores, S.A., ha decidido restablecer la obligación de posicionar órdenes de compra, en su función de proveedor de liquidez de FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (FACE), al disponer de efectivo para realizar dicha función, con efectos a partir del fixing de las 12 horas de la sesión del 20 de julio de 2015 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE